



Bogotá D.C., 02 de julio de 2013

CIRCULAR 220 DE 2013
PUBLICAN SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE
ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA

Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por ser de su mayor interés, nos permitimos remitirles la Sentencia de Tutela T-1097/12, donde diferentes actores solicitaron amparo a derechos fundamentales por encontrarse en estado de embarazo y contar con un contrato de prestación de servicios.

Al respecto en la Sentencia de la referencia la Corte Constitucional, fija criterios de interpretación y aplicación de la estabilidad laboral reforzada, sobre la que son objeto este tipo de contratistas.

Para descargar la sentencia dar clic [aquí](#)

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ
Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.